



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA


## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA


De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de tanque para nitrógeno líquido para la ejecución del proyecto de investigación, en el marco del contrato N.º PE501095143-2025-PROCIENCIA
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene por finalidad garantizar la adecuada conservación de muestras biológicas mediante el uso de nitrógeno líquido, permitiendo mantener condiciones criogénicas que aseguren la integridad y estabilidad de material genético.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir un tanque de nitrógeno que permita el almacenamiento y conservación de muestras biológicas en condiciones criogénicas durante la ejecución del proyecto de investigación, asegurando la preservación de la calidad de las muestras y la continuidad de los análisis científicos.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	Dirección de Gestión de Investigación - DGI 01.900.10.07 – Contrato N° PE501095143-2025-PROCIENCIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0494-GESTION DEL CONTRATO PE501095143-2025-PROCIENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	1
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
3. CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad: 10 Litros.</li><li>• Diámetro del cuello: 50 mm.</li><li>• Diámetro exterior: aproximadamente 300 mm</li><li>• Altura: aproximadamente 550 mm</li><li>• Peso vacío: máximo 7 kg</li><li>• Pérdida estática de evaporación: máximo 0.12 litros/día</li><li>• Tiempo de retención estática: mínimo 50 días</li><li>• Material: Aleación de aluminio de alta resistencia.</li><li>• Número de canastillas (canisters): mínimo 6</li><li>• Diámetro de canastillas: aproximadamente 38 mm</li><li>• Altura de canastillas: aproximadamente 120 mm</li><li>• Uso: Almacenamiento estático de muestras biológicas a largo plazo.</li></ul>
PRESENTACIÓN	CAJA
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada

FINANCIADO POR  
CONTRATO N°PE501095143-2025-PROCIENCIA  
E041-2025-01

  
Dra. Parra Rondinel, Fabiola Alexandra  
Responsable Técnico



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No Aplica
--------------------------------------	-----------

4.	<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los documentos administrativos (Factura, Guía de Remisión y Carta de Garantía del bien) deberán de entregarse en el <b>ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM</b> (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.) <b>El bien deberá ser entregado específicamente en el Laboratorio de Taxonomía y Ecología Molecular (Ref.: Herbario)</b>
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta 15 (QUINCE) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra  Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.  Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No Aplica
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No Aplica

6.	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>		
	UNIDAD OPERATIVA	Dirección de Gestión de Investigación - DGI 01.900.10.07 – Contrato N° PE501095143-2025-PROCIENCIA.  La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7.	<b>PENALIDADES A APLICAR</b>		
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$	MONTO MÁXIMO APLICABLE  La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder

FINANCIADO POR  
CONTRATO N°PE501095143-2025-PROCIENCIA  
E041-2025-01

.....  
Dra. Parra Rondinei, Fabiola Alexandra  
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	F x plazo en días	el 10% del monto del entregable correspondiente.
	Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No corresponde	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8.	<b>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</b> El bien deberá ser entregado en su embalaje original de fábrica, debidamente sellado y en óptimas condiciones, que garantice su integridad durante el transporte, manipulación y almacenamiento.  El embalaje deberá contar con protección adecuada contra golpes, vibraciones, humedad y demás condiciones que puedan afectar el correcto funcionamiento del equipo
	<b>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</b> No Aplica
	<b>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</b> No Aplica
	<b>VISITAS Y MUESTRAS</b> No Aplica
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b> No Aplica
	<b>SOPORTE TÉCNICO</b> No Aplica
	<b>GARANTÍA COMERCIAL</b> Garantía hasta doce (12) meses calendario por defectos de fábrica, el plazo se cuenta desde el día de otorgada la conformidad.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9.	<b>CONFIDENCIALIDAD</b> EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b> EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.  Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
	<b>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b> EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.  Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,


FINANCIADO POR  
 CONTRATO N°PE501095143-2025-PROCIENCIA  
 E041-2025-01

*p. Fabiola Rondinel*  
 .....  
 Dra. Parra Rondinel, Fabiola Alexandra  
 Responsable Técnico



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<p>CONTRATO N° PE501095143-2025-PROCIENCIA E041-2025-01</p> <p> ..... Dra. Parra Rondinel, Fabiola Alexandra Responsable Técnico</p> <p>_____ Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica</p>		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.